

²
L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.033 T.L.

1 presentan para que eleve a Escritura Pública, la
2 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase insertar una de **CESION Y**
5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
6 **SOCIALES**, de la Compañía **CORPORACIÓN**
7 **ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C.**
8 **LTDA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
9 **OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de la
10 presente Escritura Pública, por sus propios derechos,
11 por una parte, como **CEDENTE - VENDEDOR** los
12 cónyuges señor **ARLEY RENE MALDONADO**
13 **CALDERÓN** y señora **PATRICIA JEANNETH**
14 **VALENCIA POSLIGUA**; y por otra parte por sus
15 propios derechos como **CESIONARIO - COMPRADOR**,
16 la señora **ISABEL MICHELLE DURANGO DUBOIS**
17 **VDA. DE SERRANO.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
18 **UNO)** La Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA**
19 **DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA.**, fue
20 constituida por Escritura Pública autorizada por el
21 Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José
22 Cabrera Román, el doce de Noviembre de mil
23 novecientos noventa y tres, aprobada por la
24 Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro
25 Mercantil de Machala, el veintisiete de Diciembre del
26 mismo año.- **DOS)** Los cedentes son actualmente
27 propietarios de dos participaciones, cuyo valor es 0.40
28 centavos de dólar cada una que equivale al 0.20% del

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA -dos-
TELF: 2923-879

0.033 T.L.

1 capital social, íntegramente suscritas y pagadas, en el
2 capital de la Compañía CORPORACIÓN
3 ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C.
4 LTDA., a su vez, los Cesionarios son también socios
5 de la mencionada Compañía, conforme se acredita con
6 el certificado que se adjunta.- **TERCERA: CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con tales
8 antecedentes, los cedentes, por el presente
9 instrumento, tienen a bien ceder a favor de la
10 cesionaria las dos participaciones que tiene en el
11 capital de la Compañía CORPORACIÓN
12 ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C.
13 LTDA., de la que es propietario, cesión que la hacen
14 en la integridad de tales documentos, sin reservarse
15 premio, corretaje, dividendo, de haberlo en dicha
16 participación.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que
17 paga la cesionaria a los cedentes es **CUARENTA**
18 **CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.40), por cada una de las**
19 **participaciones**, y que los segundo de los nombrados
20 declaran haber recibido dicho valor en moneda de
21 curso legal, a su entera satisfacción y sin lugar a
22 reclamo alguno.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El
23 cesionario, declara que acepta la cesión de
24 participaciones que en su favor se otorga mediante
25 este instrumento, en la forma y precio convenidos.
26 **SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como
27 habilitante agregue usted señor Notario los siguientes
28 documentos: Acta de la Junta Universal Extraordinaria

ARG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

0.033 T.L.

1 de Socios de la Compañía CORPORACIÓN
2 ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C.
3 LTDA., celebrada el día 10 de Enero del 2.006,
4 Nombramiento de la Presidenta, quien de acuerdo al
5 Artículo Décimo, literal C, del Estatuto de Constitución
6 de Compañía, se encuentra facultada para reemplazar
7 al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva
8 de éste, y en este último caso hasta que la Junta
9 General de Socios designare al titular, debidamente
10 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
11 así como Certificado que ha extendido la Presidenta
12 de la Compañía en el que autoriza a celebrar la
13 cesión, en conformidad con lo que dispone el
14 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.-
15 **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN Y GASTOS.**- El cesionario
16 queda autorizado para solicitar que de esta escritura
17 se sienta razón tanto al margen del Protocolo de la
18 Escritura de Constitución de la Compañía
19 CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS
20 "CORPOREAL" C. LTDA, como al margen de su
21 inscripción en el Registro Mercantil de Machala.
22 Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades
23 de estilo para la perfecta validez de este
24 instrumento.- f) Legible (Ab. Franklin Zambrano A.,
25 ABOGADO, MAT. 104 – EL ORO).- **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA**, transcrita que los comparecientes la
27 aprueban en todas sus partes la misma que queda
28 elevada a escritura pública que leída íntegramente

ABG. CARLOS MIGUEL GALEARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

**CORPORA L C.LTDA.
KM.7 EL CAMBIO
Machala- El Oro**

Sra. Isabel Michelle Durango Dubois, en calidad de Presidenta de Corporación Ecuatoriana de Alimentos C. Ltda. C E R T I F I C A:

Que la Junta Universal de socios de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA, celebrada el día diez de Enero del año 2.006, por acuerdo unánime del capital social. Autoriza al Sr. Arley Maldonado Calderón ceda a favor de la Sra. Isabel Michelle Durango Dubois, dos participaciones de \$0,40 centavos de dólar, equivalente al 0,20% del capital social de esta compañía.

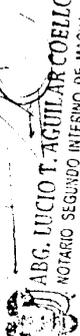
Machala, 11 de Enero del 2.006



**Sra. Isabel Michelle Durango Dubois
PRESIDENTA CORPORA L C. LTDA.**

**ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA**

ESPACIO EN BLANCO



**ABC. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA**

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL C. LTDA. " CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 2.006

En la ciudad de Machala a los diez días del mes de Enero del año dos mil seis a las 17:h00 del día, en el local de la compañía, ubicada en el Km 7 El Cambio vía Guayaquil, se reúnen los socios de CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA., Sra. Isabel Michelle Durango Dubois, Srta. Annie Serrano Durango, Sr. Andrés Serrano Durango, Ing. Gustavo Tamayo Villacís y el Sr. Arley Maldonado Calderón.

Estando presente todos los socios, se realiza el enlistamiento de los mismos: Sra. Isabel Durango Dubois, con 498 participaciones de \$ 0,40 centavos cada una que equivale al 49,80% del capital, la Srta. Annie Isabel Serrano Durango con 249 participaciones de \$0,40 centavos cada una que equivale al 24,90 % del capital, y el Sr. Andrés Manuel Serrano Durango con 249 participaciones de \$0,40 centavos cada una que equivale al 24,90 % del capital, el Ing. Gustavo Tamayo Villacís con 2 participaciones de \$0,40 centavos cada uno que equivale al 0.20% del capital y el Señor Arley René Maldonado Calderón con 2 participaciones de \$0,40 centavos cada una que equivale al 0.20% del capital social, por lo que encontrándose representando el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven constituirse en Junta Universal al amparo del Artículo 238 de la Ley, sin previa convocatoria con el objeto de tratar el único punto de orden del día. Actúa como Presidente-Secretaria, la Sra. Isabel Durango Dubois.

PRIMERO: Aprobar la cesión de participaciones de los socios Ing. Gustavo Tamayo Villacís y Sr. Arley Maldonado Calderón, cedentes de dos participaciones cada una de \$0,40 centavos de dólar cada uno que equivale a 0,20% del capital social de la compañía, a favor de la socia Sra. Isabel Durango Dubois.

Se da un receso de tiempo y luego se reinstala la sesión después de media hora de deliberaciones entre los socios, se procede a aprobar por voluntad de los socios cedentes el traspaso de participaciones de los Sres. Ing. Gustavo Tamayo Villacís y Sr. Arley Maldonado Calderón, a favor de la Sra. Isabel Durango Dubois, quedando de este modo modificada su cuantía en 50.20% del equivalente del capital social.

Estando presente todos los socios se realiza la inscripción en el Libro de Participaciones de la Compañía a los nuevos socios con sus respectivos dividendos porcentuales.

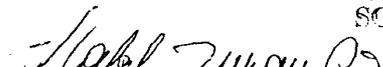
Luego de media hora de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la Junta Universal de socios, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la Junta a las 18h00 firmando para constancia los socios en unidad de acto.-


Srta. Annie Serrano Durango
SOCIO


Sr. Andrés Serrano Durango
SOCIO


Ing. Gustavo Tamayo Villacís
SOCIO


Sr. Arley Maldonado Calderón
SOCIO


Sra. Isabel Durango Dubois



CORPOREAL C. LTDA.

TEL#. 07-2 979458

Machala, 27 de Octubre de 2.004

Señora
Isabel Durango de Serrano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de socios de CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL C. LTDA., en sesión celebrada el día 15 de Octubre del 2.004, entre una de las resoluciones acordó nombrarla a Ud., para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un periodo estatutario de dos años. Sus deberes y atribuciones constan señalados en el Artículo 10 de los estatutos de la compañía.

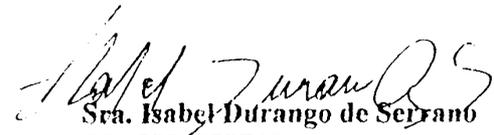
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL C. LTDA., se constituyo mediante escritura publica otorgada por la Abg. Betty Galvez Espinoza, el 12 de Noviembre de 1.993, aprobada por la Superintendencia de compañías, según resolución N. 93-6-2-1-0429 e inscrita en el registro mercantil con el N. 726 y anotada en el repertorio bajo el N. 1.881, el 27 de Diciembre de 1.993.

ABG. CARLOS MIGUEL GALVEZ ESPINOZA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Atentamente,


Eco. Walter Serrano Mackliff
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL C. LTDA., Machala, 27 de Octubre del 2.004

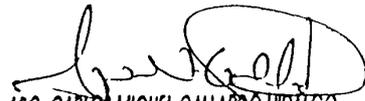

Sra. Isabel Durango de Serrano
CI# 0901789768
Km 7 El Cambio


ABG. LUCIO F. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

CERT

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 851 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.809.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 28 de Octubre del 2.004


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

5
L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

-diecisiete-

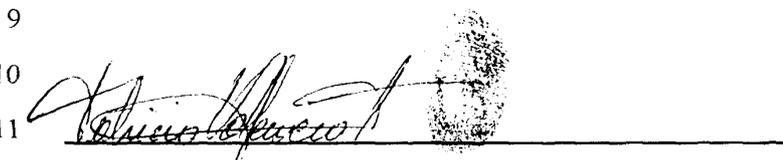
0.033 T.L

1 por mí el Notario, estos se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
3 fe.-----

4
5
6 

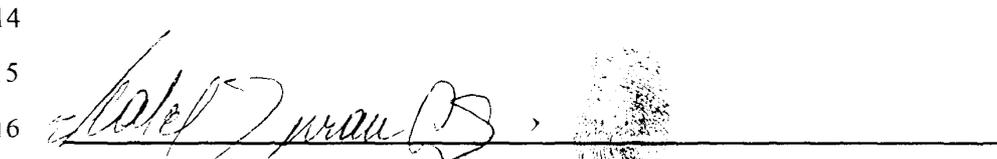
7 **SR. ARLEY RENE MALDONADO CALDERÓN**

8 C. C. No. 070077784-0

9
10
11 

12 **SRA. PATRICIA JEANNETH VALENCIA POSLIGUA**

13 C. C. No. 0701679227

14
15
16 

17 **SRA. ISABEL MICHELLE DURANGO DUBOIS VDA. DE SERRANO**

18 C. C. No. 090178976-8

19
20
21
22 



ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

23 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO -
24 CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en diecisiete fojas útiles,
25 en el lugar y fecha de su celebración.-----

26
27
28 
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA.**, a foja No. 3.620 del Registro Mercantil del año 1.993; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. 485 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a treinta de Enero del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA